



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de **Educación Estatal**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone **Educación Estatal**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, este se integra como sigue:

Circulante

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 30 de junio de 2017, asciende a \$ 4,726,350,420.95, el cual representa el 98.3 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados. También, se encuentran los depósitos otorgados a terceros por el servicio de arrendamiento de instalaciones o equipos utilizados.

TIPO	MONTO
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 1,297,152,799.48
Fondos con Afectación Específica	3,429,197,621.47
Total	\$ 4,726,350,420.95





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



TIPO	MONTO
Fondos con Afectación Específica	
Servicios Personales	\$ 2,657,802,372.17
Impuesto Sobre Nóminas	102,680,246.03
Proveedores y Contratistas	529,572,537.49
ADEFAS (Servicios Personales)	20,479,319.80
ADEFAS (por Concepto distintos de Servicios Personales)	2,330,436.90
Publicaciones Oficiales	2,374,045.66
ADEFAS (Proveedores y Contratistas)	58,029,457.18
Ayudas Sociales	18,120,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas al Poder Ejecutivo	37,809,206.24
Total	\$ 3,429,197,621.47

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro del activo asciende a \$ 78,880,559.79, el cual representa el 1.7 por ciento del total del activo circulante, corresponde al periodo que se informa, y de ejercicios anteriores; se integra por los préstamos a funcionarios públicos, pendientes de recuperar, así como, por los gastos a comprobar. También, se integra por las cuotas INFONAVIT que representan cuentas incobrables, los cuales se encuentran pendientes de regularizar al 30 de junio de 2017. Derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su comprobación y/o regularización.

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 78,880,559.79
	Total	\$ 78,880,559.79

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
Ministraciones por Depositar	≤ 365	\$ 78,880,559.79
	Total	\$ 78,880,559.79

No Circulante

En este rubro, el cual representa el 1.6 por ciento, del Activo no Circulante al 30 de junio de 2017, y se refleja las asignaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado a través de Ordenes de Ministración, destinadas a otorgar recursos para el fomento y financiamiento de Construcción, reconstrucción y adquisición de vivienda en los ejercicios 1996, 2013, 2015 y 2016 (FOVIMCHIS) del magisterio Estatal.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TIPO	MONTO
Fideicomiso Mandatos y Contrataros Análogos	
Fondos de Apoyo al Programa Estatal (FOAPES)	\$ 2,358,242.21
Programa Escuelas de Calidad (PEC)	5,843,775.92
Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCION)	23,032,514.23
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS)	13,734,752.19
Total	\$ 44,969,284.55

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

En este rubro, el cual representa el 5.6 por ciento, asciende a \$ 148,184,390.13, del Activo no Circulante al 30 de junio del 2017, y se refleja las asignaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado a través de Ministraciones, destinadas a otorgar recursos para el Fondo para la Construcción y Rehabilitación y Mantenimiento y Equipo de los Espacios Educativos, autorizado en el Ejercicio 2005.

TIPO	MONTO
Documentos por Cobrar a la Largo Plazo	
Otros Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$ 38,811,263.72
Total	\$ 38,811,263.72

TIPO	MONTO
Deudores Diversos a Largo Plazo	
Deudores Diversos a Largo Plazo	\$ 2,858,183.92
Deudores por responsabilidades	584,306.58
Deudores sujetos a resolución judicial	29,868.62
Total	\$ 3,472,359.12

TIPO	MONTO
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	
Fondo para la Construcción y Rehabilitación y Mantenimiento y Equipo de los Espacios Educativos	\$ 105,900,767.29
Total	\$ 105,900,767.29

4



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

En este rubro, el cual representa el 32.8 por ciento, asciende a \$ 871,339,967.65, del Activo no Circulante al 30 de junio del 2017, y se refleja el saldo correspondiente al valor transferido mediante acta de donación por los diferentes edificios construidos ó ampliados, que son utilizados como escuelas de los diferentes niveles educativos, dentro del Estado.

TIPO	MONTO
Edificios No Habitacionales	812,106,438.93
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	59,233,528.72
Total	\$ 871,339,967.65

Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad de **Educación Estatal**, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, así como, algunos fueron obtenidos mediante transferencias de otros organismos, en el periodo que se informa, así como, en ejercicios anteriores.

Al 30 de junio de 2017, este rubro asciende a \$ 238,719,614.59, que representa el 9.0 por ciento del activo no circulante.

TIPO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 158,702,195.31
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33,221,669.82
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,772,275.08
Vehículos y Equipo de Transporte	37,803,381.25
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,220,093.13
Total	\$ 238,719,614.59

Activos Intangibles

Este rubro representa las adquisiciones que se han hecho de Software y Licencias para los Equipos de Computo que se Adquirieron que son propiedad de Educación Estatal, el cual refleja el 0.1 por ciento, del Activo no Circulante al 30 de junio del 2017, que se encuentran en buenas condiciones y son necesarios para la operatividad de la dependencia.

TIPO	MONTO
Software	\$ 1,126,948.19
Licencias	691,365.38
Total	\$ 1,818,313.57





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Activos Diferidos

Al 30 de junio de 2017, este rubro refleja un monto de \$ 1,355,510,824.47 el cual representa el 50.9 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por todas aquellas operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable del periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.

TIPO	MONTO
Otros Activos Diferidos	
Ingresos Estatales	91,797,737.57
Fondo General de Participaciones	385,014,493.40
Programas Sujetos a Reglas de Operación	868,760,772.06
Participación por Impuestos Especiales	91,615.49
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	9,846,205.95
Total	\$ 1,355,510,824.47

PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por **Educación Estatal**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 30 de junio de 2017, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante o a largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.

Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2017, este rubro asciende a \$ 2,139,025,332.05, el cual representa el 90.0 por ciento del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las prestaciones salariales devengado no pagado del periodo que se informa, y de ejercicios anteriores, así como, por las aportaciones patronales al IMSS, INFONAVIT y 2 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas. Así mismo, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores, así como sueldos por servicios personales necesarios para el funcionamiento del organismo, las cuales se encuentran pendiente de pago.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: ISSS, 2 por ciento del Impuesto sobre Nóminas, 10 por ciento del I.S.R. por Arrendamiento y Honorarios, así como el 2 por ciento del Impuesto sobre Nóminas a prestadores de servicios, y otras retenciones a terceros, los cuales se encuentran pendientes de enterar.

También, se encuentran registrados los anticipos de ministraciones, mismas que se encuentran pendientes de regularizar, para ello se está llevando a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda para dicha regularización.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



TIPO	VENCIMIENTO (DIAS)	MONTO
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 124,779,882.76
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	87,668,803.64
Transferencias Otorgados por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	261,438,476.46
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	6,503,942.55
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	1,658,634,226.64
	Total	\$ 2,139,025,332.05

Otros Pasivos a Corto Plazo

Este rubro asciende a \$ 237,248,732.02 que representa el 10.0 por ciento del total del pasivo circulante y corresponde principalmente a recursos pendientes de regularizar, cuando la Secretaría de Hacienda deposite el recurso se hará dicha regularización.

TIPO	VENCIMIENTO (DIAS)	MONTO
Otros Pasivos Circulantes		
Por Fondos Estatales y Federales	≤ 365	138,138,620.79
Por Abonos Bancarios por Aclarar	≤ 365	99,110,111.23
	Total	\$ 237,248,732.02

No Circulante

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este rubro asciende a \$ 109,833,725.43 que representa el 4.4 por ciento del total del pasivo no circulante y corresponde principalmente a las obligaciones con recursos ajenos, así como, las retenciones y descuentos a favor de terceros correspondiente al periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores.

TIPO	VENCIMIENTO (DIAS)	MONTO
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	> 365	109,833,725.43
	Total	\$ 109,833,725.43



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por **Educación Estatal**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 30 de junio de 2017, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 668,079,773.75.

Ingresos y Otros Beneficios

Este rubro está integrado por recursos presupuestales a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades del organismo; así también, por los ingresos obtenidos de la cuenta 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios, correspondiente a la apertura de cuenta bancaria, y por depósitos en efectivo por concepto de venta de material de desecho.

TIPO	NATURALEZA	MONTO
Otros Ingresos y Beneficios		
Operaciones Internas de Egresos	Acreedora	\$ 5,348,580,221.21
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora	13.47
	Total	\$ 5,348,580,234.68

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

TIPO	MONTO
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	\$4,408,540,632.51
Materiales y Suministros	3,025,526.19
Servicios Generales	73,644,770.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Subsidios y Subvenciones	6,309,790.17
Ayudas Sociales	177,978,737.01
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Otros Gastos	
	Total
	\$ 4,680,500,460.93



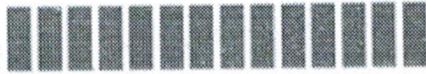
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 4,408,540,632.51 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en **Educación Estatal**, así como, el importe de \$ 3,025,526.19 del capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicios recibidos durante la operatividad, correspondiente al 30 de junio de 2017, y así mismo el importe de \$ 6,309,790.17 es del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017		
Ingresos Presupuestarios		\$ 5,348,580,221.21
Más: Ingresos Contables no Presupuestarios		13.47
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros ingresos y Beneficios Varios	13.47	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables		0
Productos de Capital		
Aprovechamientos de Capital		
Ingresos Derivados de Financiamiento		
Otros ingresos Presupuestarios no Contables		
Igual: Ingresos Contables		\$ 5,348,580,234.68

✓



CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017		
Total Egresos (Presupuestarios)		\$ 4,680,500,360.85

Menos: Egresos Presupuestarios no Contables		0
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales no Contables		

Más: Gastos Contables no Presupuestales		100.08
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros gastos	100.08	
Otros Gastos Contables no Presupuestales		

Igual: Total de Gasto Contable

\$ 4,680,500,460.93



NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública de **Educación Estatal**. Al 30 de junio del ejercicio fiscal 2017, se obtuvo un saldo de \$ 4,979,665,586.20.

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos, dicho importe es modificado por el resultado positivo al período que se informa el cual asciende a \$ 668,079,773.75

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa.

TIPO	MONTO
Patrimonio Generado	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	668,079,773.75
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,311,585,812.45
Total	\$ 4,979,665,586.20

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 668,079,773.75 y representa las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles consideradas como inversión, así como, la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado	Ingresos y Otros	\$ 668,079,773.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Beneficios menos	
	Gastos y Otras	
	Pérdidas	

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de: transferencias de bienes muebles e inmuebles a otras dependencias u organismos públicos, bajas de activos por encontrarse defectuosos e inservibles y por actas circunstanciadas de hechos, así como, bienes en donación, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Transferencias, Bajas de Bienes, Reintegros, Depuración Contable, Ministraciones y Gastos de Fideicomisos.	\$ 4,311,585,812.45

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes

CUENTAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
Bancos/Dependencias y Otros	1,297,152,799.48	484,190,614.56
Fondos con Afectación Específica	3,429,197,621.47	3,229,845,976.59
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 4,726,350,420.95	\$ 3,714,036,591.15

2.- Al 30 de junio de 2017, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles con recursos presupuestales.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 679,080,691.46	\$ 412,933,479.28
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Gastos de Ejercicios Anteriores	11,000,904.24	94,167,034.55
Otros Gastos Varios	13.47	132.63
Gastos de Inversión		156,841.16
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 668,079,773.75	\$ 507,257,487.62

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de **Educación Estatal**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Al 30 de junio de 2017, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOMBRE	2017
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	<u>\$ 5,930,978,118.12</u>
Contables	
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	
Presupuestarias	<u>\$ 5,930,978,118.12</u>
Cuentas de Ingresos	
Cuentas de Egresos	\$ 5,930,978,118.12

- Contables.- No presenta movimientos a la fecha.
- Presupuestarias.- El saldo de esta cuenta muestra el presupuesto por ejercer al periodo que se informa, el cual representa una economía del total del presupuesto autorizado del ejercicio 2017.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Educación Estatal; es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo principal, desarrollar con agilidad, congruencia y precisión las actividades de planeación, programación, ejecución, dirección y vigilancia de la Educación impartida por el Gobierno del Estado de Chiapas, así como por los particulares en los diferentes tipos, niveles y modalidades, con la finalidad de propiciar el mejoramiento económico, cultural, deportivo y social, para fortalecer los valores de la sociedad.

Misión

Tiene como propósito esencial implementar políticas educativas con calidad, de crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las chiapanecas y chiapanecos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden, para asegurar la formación de seres humanos con valores, solidarios con sus semejantes, tolerantes, amantes de la paz, con amplias capacidades, aptitudes y destrezas cognitivas para procesar cualquier tipo de información, disminuir los rezagos sociales, mejorar sus capacidades y las condiciones de vida de la población para fortalecer el desarrollo sustentable.



Visión

Contar con un sistema educativo integrado, incluyente, eficaz, eficiente y pertinente, que proporcione un servicio educativo de calidad para el desarrollo social y humano, que propicie la apropiación de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores, que eduque para la vida y a lo largo de la vida, fomente la justicia, la libertad, la honestidad, el respeto, la tolerancia y la cultura de la paz, garantice el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población, reconociendo y respetando la diversidad social; y que ubique a la escuela como el centro de su desarrollo.

2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera de **Educación Estatal** fue aceptable durante el ejercicio; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3.- Autorización e Historia

a) *Fecha de Creación*

Educación Estatal; fue creado en 1977, por Decreto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chiapas (SEPECH).

- En México, la Educación se reconoce como un derecho social con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, en el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación sustentan los principios de una educación básica obligatoria, laica, gratuita. La función social de la educación se distribuye entre la Federación, los Estados y los municipios.
- En Chiapas, se considera que la educación en el Estado tuvo sus inicios en el año de 1896, con la creación del Órgano Administrativo denominado "Ramo de Instrucción Pública", posteriormente "Sección de Justicia e Instrucción Pública".
- En 1921, se crea en el país la Secretaría de Educación Pública. Dentro de la construcción del Sistema Educativo Nacional, reviste al proceso de descentralización de los servicios educativos para el acceso de los servicios educativos.
- En 1923, se crea la Delegación de Educación Federal, la cual tenía como objetivo principal vigilar y hacer cumplir las disposiciones de la política educativa que emitiera la recién formada Secretaría de Educación Pública.
- En abril de 1973, se publicó el programa de Descentralización de Funciones. En consecuencia, la Secretaría de Educación Pública, instaló nueve Universidades de Servicios Descentralizados (USEDES) y treinta Subunidades de servicios



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Descentralizados (SUBSEDES) en el interior del país. Cuatro más tarde, se publica el Decreto Presidencial el 20 de marzo de 1978, en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual acuerda el establecimiento de las delegaciones generales de la SEP en cada una de las Entidades Federativas.

- En 1977, por Decreto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chiapas (SEPECH).
- En el año de 1981, se expide la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.
- Se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, mediante Publicación No. 143-A-2000, en el Periódico Oficial No. 021, 2ª. Sección, de fecha 10 de mayo de 2000.
- Derivado de lo anterior, se publica en el Periódico Oficial No. 280, con fecha 29 de diciembre del año 2004, el Decreto por medio del cual se ordenó la disolución del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos para Chiapas y su incorporación a la Secretaría de Educación del Estado.
- En atención a lo anterior, mediante Publicación 1729-A-2005-Bis, en el Periódico Oficial No. 281, 3ª. Sección, Tomo II, de fecha 05 de enero de 2005, el Ejecutivo Estatal expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
- Mediante Publicación No. 2864-A-2006 Bis, del Periódico Oficial No. 379, 3ª Sección, Tomo II, de fecha 30 de agosto de 2006, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
- Mediante Periódico Oficial No. 164, Tomo III, de fecha 13 de mayo de 2009, se expide el Decreto No. 230, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, relacionado con el enaltecimiento, formación, respeto y promoción de los derechos de la mujer en los programas de estudios.
- A través del Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial del Estado de No. 207, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 30 de diciembre de 2009, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, precisando la importancia y responsabilidad de la actual administración, de dotar de atribución a la Secretaría de Educación, para la supervisión de medidas sanitarias de control e higiene en los centros de educación básica, media superior y superior del Estado.
- Mediante Decreto No. 292, del Periódico Oficial número 321, Tomo III, de fecha 11 de agosto de 2011, se reforman; adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y se faculta al Secretario de Educación el convenir la coordinación de materia educativa con la Federación y los Municipios del Estado, en representación del Gobernador del Estado.
- A través del Decreto No. 038, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 003, Tomo III, de fecha 24 de diciembre de 2012, se extingue el Instituto del Deporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación; por lo que, se transfieren los recursos humanos, materiales y financieros a la Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte, además de las acciones, compromisos y procedimientos que hubiese contraído y/o adquirido el Instituto en comento.



b) Principales Cambios en su Estructura

Con la creación de **Educación Estatal**; también se emitió el reglamento interior de dicho Instituto; el cual muestra la nueva estructura organizacional y las competencias de cada una de sus áreas administrativas.

- Se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, mediante Publicación No. 143-A-2000, en el Periódico Oficial No. 021, 2ª. Sección, de fecha 10 de mayo de 2000.
- Derivado de lo anterior, se publica en el Periódico Oficial No. 280, con fecha 29 de diciembre del año 2004, el Decreto por medio del cual se ordenó la disolución del Organismo Público Descentralizado Servicios Educativos para Chiapas y su incorporación a la Secretaría de Educación del Estado.
- En atención a lo anterior, mediante Publicación 1729-A-2005-Bis, en el Periódico Oficial No. 281, 3ª. Sección, Tomo II, de fecha 05 de enero de 2005, el Ejecutivo Estatal expedido el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

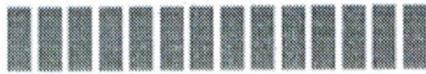
Educación Estatal, Fortalecer el sistema educativo estatal, procurar el acceso y permanencia a una educación de calidad en todos sus tipos y modalidades, adecuada a las necesidades de la población, a través de una gestión administrativa eficiente, que contribuya al mejoramiento institucional, al progreso social y al desarrollo del estado de Chiapas y de la nación.

b) Principal Actividad

- Proponemos e implementamos políticas Públicas en materia de educación en el Entidad.
- Establecemos acciones de coordinación con Dependencias Estatales y Federales, para operar los programas de alfabetización, educación bilingüe y capacitación técnica especializada en las materias que requiera el desarrollo económico del Estado.
- Elaboramos y ejecutamos programas de educación en los niveles preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y profesional, incluyendo la promoción de la enseñanza y la investigación, a través de las licenciaturas, diplomados, especialidades y posgrados.
- Promovemos ante el Ejecutivo del Estado, la asignación de los recursos necesarios que con lleven al buen desarrollo de las actividades educativas; así como el establecimiento de escuelas bilingües que fortalezcan las tradiciones y cultura de los pueblos indígenas.
- Promovemos la lectura, a través de instalación de bibliotecas y hemerotecas, la ejecución de obras de construcción, reubicación, equipamiento, ampliación y mantenimiento de los edificios y espacios educativos del Estado ante las instancias correspondientes, e instrumentamos los programas estatales de ciencia y desarrollo tecnológico que apoye el avance en la investigaciones y el equipamiento de la infraestructura científica y tecnológica.
- Fomentamos el intercambio académico, científico, tecnológico, bilingüe y humanístico con instituciones locales, nacionales e internacionales.

c) Ejercicio Fiscal

2017



d) Régimen Jurídico

Educación Estatal: Artículo 13.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, además de las atribuciones que le confiere la ley general de educación, las siguientes:

- I. Definir la política educativa en el estado, con sustento a lo dispuesto en la legislación aplicable.
- II. Cumplir y hacer cumplir los contenidos programáticos, propósitos y finalidades educativas, así como los diferentes ordenamientos legales que regulan la educación.
- III. Vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados a la educación.
- IV. Supervisar y evaluar la educación que se imparta en todos los planteles del sistema educativo estatal, exceptuándose los considerados en la fracción VII del artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos.
- V. Establecer programas de formación para el trabajo, de educación especial, de intercambio y movilidad de educandos, docentes, científicos e investigadores, con otras entidades de la federación, así como con otros países.
- VI. Establecer y regular un sistema de becas para educandos, profesionales y trabajadores, que demuestren interés, aptitudes y capacidad para realizar estudios en áreas de conocimiento, que favorezcan el desarrollo del estado, promoviendo que personas e instituciones públicas y privadas colaboren para la realización de estos objetivos.
- VII. Propiciar y fomentar la investigación e innovación educativa que permita la planeación, evaluación y el mejoramiento continuo del sistema educativo estatal.
- VIII. Diseñar, implementar y evaluar continuamente un sistema estatal para el desarrollo profesional del personal docente, directivo y de apoyo, de conformidad con las necesidades del estado.
- IX. Proponer contenidos regionales y programas curriculares de las asignaturas optativas para la educación básica obligatoria.
- X. Autorizar planes y programas para educación media y superior.
- XI. Revalidar, convalidar y otorgar equivalencias de estudios en todos los tipos, niveles y modalidades educativos que atienda el estado, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.
- XII. Vigilar que en los planteles educativos del estado, se dé estricto cumplimiento a la ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacional, así como a los decretos del himno y escudo del estado.
- XIII. Promover por conducto de la autoridad correspondiente, los convenios de cooperación internacional o acuerdos interinstitucionales en materia educativa, científica, tecnología y cultural, en los términos de los ordenamientos legales aplicables.
- XIV. Ampliar y mejorar la infraestructura para el servicio educativo estatal.
- XV. Fomentar la creación de nuevas opciones de formación, con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos.
- XVI. Expedir o legalizar, según corresponda, certificados de estudios a quien haya concluido la educación preescolar, primaria, secundaria, media y superior o en su caso, certificados de estudios parciales de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudios correspondientes.
- XVII. Utilizar los medios de comunicación oficiales para la difusión de programas que impulsen el desarrollo educativo y cultural de la población.
- XVIII. Promover y desarrollar programas y actividades que fortalezcan nuestra identidad como chiapanecos, y;
- XIX. Las demás atribuciones que emanen del artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de la ley general de educación, de la constitución política del estado y de la presente.



e) Consideraciones Fiscales del Ente

Educación Estatal: La Ley de Impuesto sobre la Renta en su **Artículo 86**. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

- I. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.
- II. Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- III. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.
- IV. Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.
- V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

Los sindicatos obreros y los organismos que los agrupen quedan relevados de cumplir con las obligaciones establecidas en las fracciones I y II de este artículo, excepto por aquellas actividades que de realizarse por otra persona quedarían comprendidas en el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación. Quedan relevadas de cumplir con las obligaciones a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo las personas señaladas en el artículo 79 de esta Ley que no determinen remanente distribuible.

Las personas a que se refieren las fracciones V a XIX y XXV del artículo 79 de esta Ley, así como las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, presentarán declaración anual en la que informarán a las autoridades fiscales de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas. Dicha declaración deberá presentarse a más tardar el día 15 de febrero de cada año.

Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley, así como llevar contabilidad y conservarla de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de ley.

Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley, sólo tendrán las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

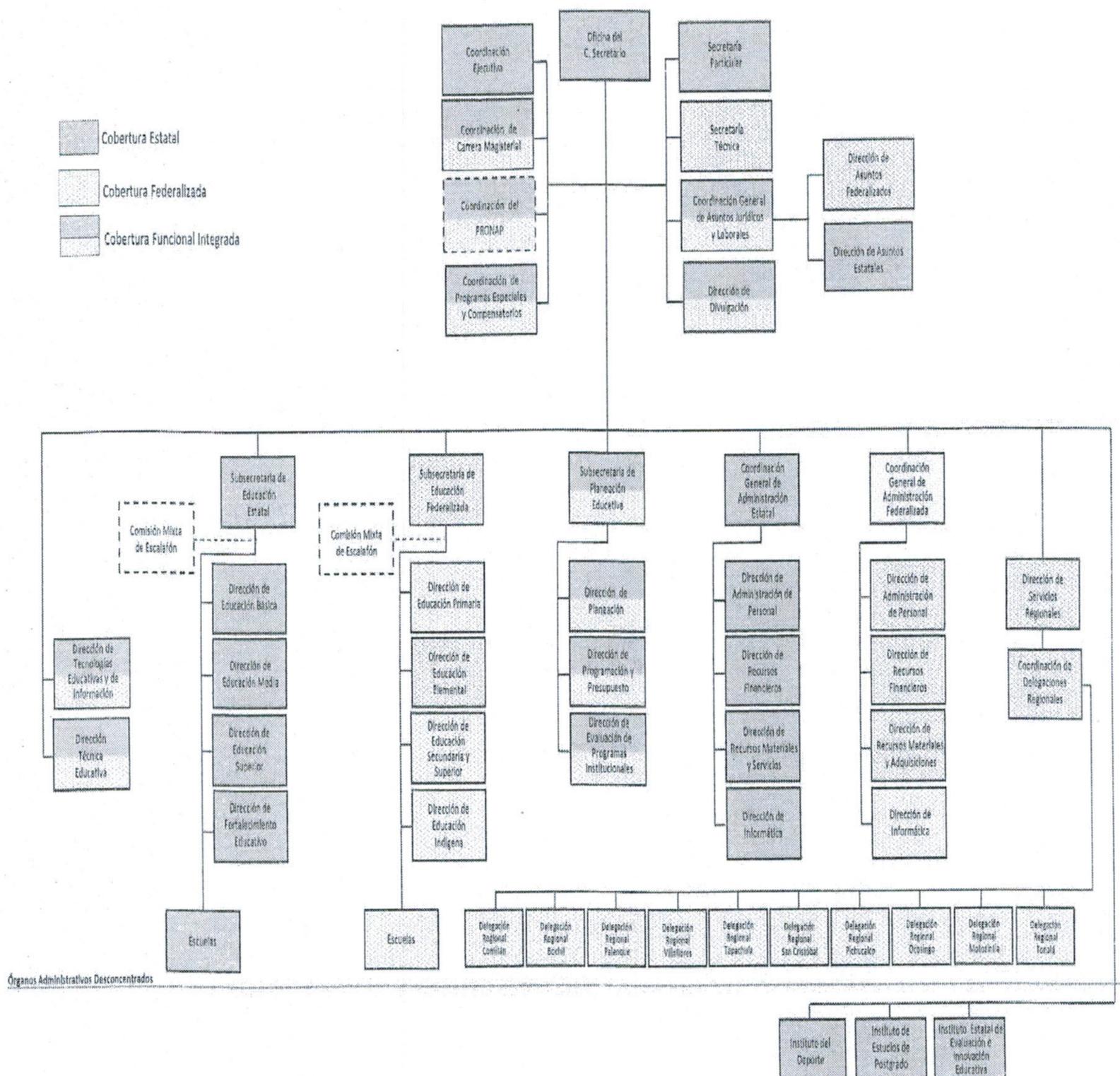
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley están obligados a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo.

Cuando se disuelva una persona moral de las comprendidas en este Título, las obligaciones a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo, se deberán cumplir dentro de los tres meses siguientes a la disolución.

f) Estructura Organizacional Básica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ORGANIGRAMA GENERAL





g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario

Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS), Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), el primero sirve para darle apoyo a los trabajadores de la Educación de los diferentes niveles educativos que existen en la Dependencia, con un apoyo de vivienda, el segundo es para darle un apoyo educativo a todos los estudiantes del nivel superior para seguir con sus estudios.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente a **Educación Estatal**, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros de **Educación Estatal**, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)



6.- Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al 30 de junio de 2017, se reporta una variación negativa de \$ 978,404,769.63, el cual es menor en comparación al ejercicio 2016.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 1,012,313,829.80, del rubro efectivo y equivalentes se debe a que se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados. También se encuentran los depósitos otorgados a terceros por el servicio de arrendamiento de instalaciones o equipos utilizados, o reintegros de economías de diversos conceptos, y así también de los fondos disponibles en Tesorería, que queda por devengar, de acuerdo a las Ministraciones de enero a diciembre, contra los gastos efectuados al período que se informa.
- b) La variación positiva por \$ 69,956,755.92, del rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes se debe principalmente al periodo que se informa, y de ejercicios anteriores; se integra por los préstamos a funcionarios públicos, pendientes de recuperar, así como, por los gastos a comprobar. También, se integra por las cuotas INFONAVIT que representan cuentas incobrables, los cuales se encuentran pendientes de regularizar, derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su comprobación y/o regularización.
- c) La variación negativa por \$ 27,196,065.31, del rubro inversiones financieras a largo plazo se debe a las asignaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado a través de Ordenes de Ministración, destinadas a otorgar recursos para el fomento y financiamiento de construcción, reconstrucción y adquisición de viviendas del magisterio estatal.
- d) La variación negativa por \$ 16,767,811.36, del rubro derecho a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se debe a que se refleja el saldo correspondiente al valor transferido mediante acta de donación por los diferentes edificios construidos ó ampliados, que son utilizados como escuelas de los diferentes niveles educativos, dentro del Estado.
- e) La variación negativa por \$ 59,901,939.42, del rubro activos diferidos se debe a que se encuentra integrado por todas aquellas operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable del periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	6,487,368,606.07	10,488,939,585.75	9,510,534,816.12	7,465,773,375.70	978,404,769.63
Activo Circulante	3,722,960,395.02	10,404,660,214.29	9,322,389,628.57	4,805,230,980.74	1,082,270,585.72
Efectivo y Equivalentes	3,714,036,591.15	9,894,078,633.55	8,881,764,803.75	4,726,350,420.95	1,012,313,829.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,923,803.87	510,581,580.74	440,624,824.82	78,880,559.79	69,956,755.92
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Activo No Circulante	2,764,408,211.05	84,279,371.46	188,145,187.55	2,660,542,394.96	(103,865,816.09)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	72,165,349.86	28,167,957.44	55,364,022.75	44,969,284.55	(27,196,065.31)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	164,952,201.49		16,767,811.36	148,184,390.13	(16,767,811.36)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	871,339,967.65			871,339,967.65	
Bienes Muebles	238,719,614.59			238,719,614.59	
Activos Intangibles	1,818,313.57			1,818,313.57	
Activos Diferidos	1,415,412,763.89	56,111,414.02	116,013,353.44	1,355,510,824.47	(59,901,939.42)
Otros Activos no Circulantes					

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

TIPO	MONTO
Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento de la Educación	
Fondos de Apoyo al Programa Estatal (FOAPES)	2,358,242.21
Programa Escuelas de Calidad (PEC)	5,843,775.92
Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCION)	23,032,514.23
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS)	13,734,752.19
Total	\$ 44,969,284.55

10.- Reporte de la Recaudación

(No Aplica)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

12.- Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

13.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

- Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- Información por Segmentos

(No Aplica)

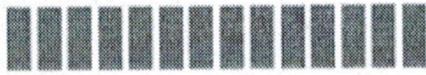
15.- Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

16.- Partes Relacionadas

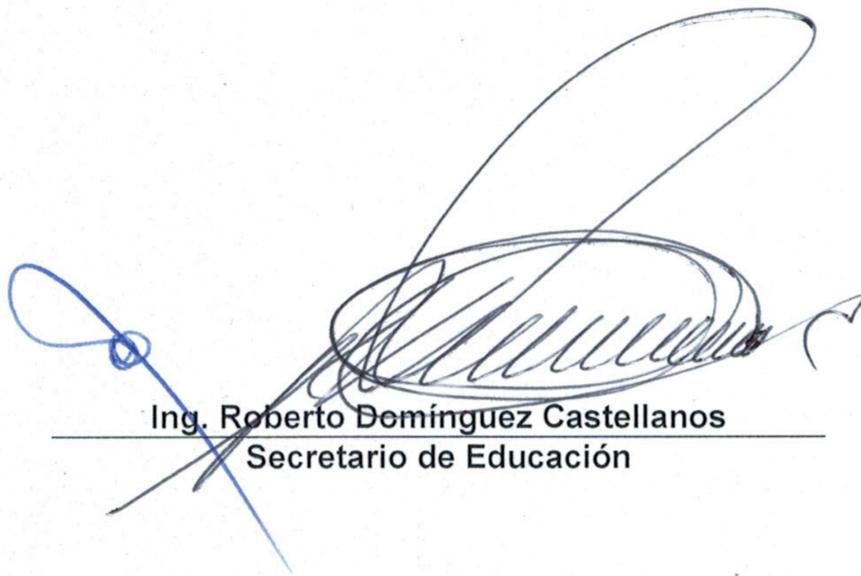
“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”



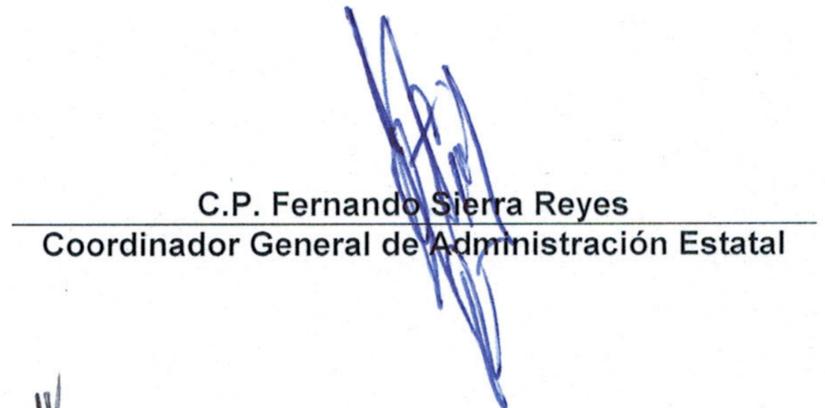


17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Ing. Roberto Domínguez Castellanos
Secretario de Educación



C.P. Fernando Sierra Reyes
Coordinador General de Administración Estatal

